

RIO GALLEGOS, **06 ABR. 2004**

**VISTO:**

El Expediente N° 17.075/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 06 obra Disposición N° 373/03 mediante la cual se cesa transitoriamente a la Prof. Gladys FIORENTINO, en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/45) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Julio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004, fecha del vencimiento del cargo citado precedentemente a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez transitoria;

QUE a fs. 9 obra Nota N° 069/04 mediante la cual la Jefa de la División Administración de Personal informa que los dieciocho (18) meses otorgados para la jubilación por invalidez transitoria a la Prof. Gladys FIORENTINO vencerán el 1° de Enero de 2005;

QUE en virtud de lo expuesto se deberá renovar el cargo interino y dar continuidad a la cesación transitoria de la jubilación por invalidez;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 180/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación del cargo interino y la continuidad del cese transitorio;

QUE obra Despacho N° 232/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA y la atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico,

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

**A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Prof. Gladys FIORENTINO (CUIL N° 27-16029560-6) en la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/45) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- DAR CONTINUIDAD al Cese transitorio otorgado mediante Disposición N° 373/03 a la Prof. Gladys FIORENTINO en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/45) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 2004 y hasta el 1° de Enero de 2005, fecha en se cumplen los dieciocho (18) meses otorgados por la Caja de Previsión Social, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Transitoria.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 -

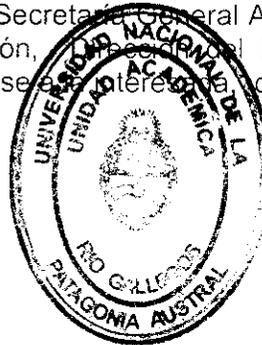




112.-

PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 –  
FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –  
INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-  
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de  
División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos  
Humanos, Jefatura de Administración, Dirección de Asesoría y el Departamento Ciencias Sociales.  
Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese. Interés cumplido, ARCHÍVESE.-

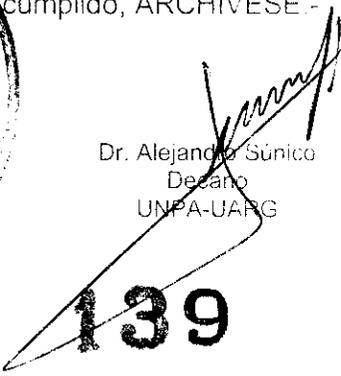
  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

  
139